

DECRETO No.

0308

DE 2014

11 NOV 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2014340180 del 23 de octubre de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría General, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$525.000.000, del Centro Gestor 1162 Servicio de la Deuda Pública, rubro "Intereses", los cuales se encuentran disponibles en razón a que los intereses proyectados para pagar en 2014, ascendieron a \$32.993.000.000, de los cuales se estima que al cierre de la presente vigencia fiscal la ejecución se sitúe alrededor de \$29.125.199.752, en virtud de lo anterior, el Departamento cuenta con recursos disponibles cercanos a los \$3.000.000.000, que pueden ser liberados.

Que se hace necesario acreditar recursos por \$525.000.000, en el Centro Gestor 1103 Secretaría General, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO- PROGRAMA-MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN- SUBPROGRAMA- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN- Proyecto "Fortalecimiento adquisición, mantenimiento y/o adecuación de bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la población Cundinamarquesa 116 Municipios de Cundinamarca", Meta de Producto 526 "Prestar un mejor servicio a la comunidad con el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o adquisición de 10 bienes del y para el Departamento durante el cutatrienio", en razón a que los recursos que actualmente tiene asignado el proyecto no son suficientes para lo que resta de la presente vigencia, por ello se debe adicionar estos recursos para posteriormente solicitar aprobación de vigencias futuras y con el presupuesto de la vigencia 2015, lograr adquirir los predios ubicados en Villapinzón, que son de importancia estratégica para el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295949/2014	0522	11/08/2014	Proyecto- Fortalecimiento adquisición, mantenimiento y/o adecuación de bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la población Cundinamarquesa 116 Municipios de Cundinamarca

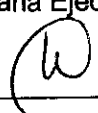
Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00170 del 9 de octubre de 2014, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000060092 del 3 de octubre de 2014, por valor de \$525.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 23 de octubre de 2014, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 30 de octubre de 2014, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 30 de octubre de 2014.

En virtud de lo anterior,




DECRETO No. 0308 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$525.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000060092 del 3 de octubre de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Pública, así:

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1182
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
2				SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
1				Deuda Interna	525,000,000
002	99999	999999	1-0100	Intereses	525,000,000
TOTAL GASTOS SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA					525,000,000
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA					525,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					525,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, con base en el contracrédito anterior, así:

**CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
3							INVERSION					
103							CENTRO GESTOR					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					525,000,000
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					525,000,000
				613		Resultado	Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca	15	PUNTOS PORCENTUALES			
01							SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					525,000,000
				A.15.3	526	Producto	Prestar un mejor servicio a la comunidad con el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o adquisición de 10 bienes del y para el Departamento durante el cuatrienio.	35	BIENES	25	5	
002	40201	71410340201002	1-0100				Proyecto - Fortalecimiento adquisicion, mantenimiento y/o adecuacion de bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la poblacion cundinamarquesa 116 municipios de Cundinamarca					525,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												525,000,000
TOTAL SECRETARÍA GENERAL												525,000,000
TOTAL CRÉDITO												525,000,000

DECRETO No.

DE 2014

(0308)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

11 NOV 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


SANDRA JEANNETTE FAURA VARGAS
Secretaria General


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: - CARLOS AUGUSTO QUIJANO - LILIANA ZAMANA CUELLAR

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2014/TRASLADO DEUDA A GENERAL - XIS LUIS ANGELA M.